



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de abril de 2003

Original: español

Comisión de Estupefacientes

46º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Tema 5 del programa

Tráfico ilícito y oferta de drogas

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela: proyecto de resolución

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social, que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Fortalecimiento de la interdicción del tráfico de drogas

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que, a pesar de los esfuerzos realizados por los Estados para eliminar los cultivos ilícitos, éstos no han tenido el efecto esperado y la reducción en un país se ha visto compensada por el incremento en otro, manteniendo así la oferta en un nivel constante,

Considerando que, para evitar esta situación, es necesario un enfoque regional basado en la cooperación internacional que incluya el fortalecimiento de las capacidades de interdicción del tráfico de drogas procedentes de los países productores, con miras a reducir el precio de la hoja de coca a nivel local y hacer competitivo los productos del desarrollo alternativo,

Recordando que los gobiernos han adoptado diferentes medidas para promover la cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral entre las autoridades judiciales, policiales y fiscales para hacer frente íntegramente a los grupos delictivos dedicados al tráfico de drogas,

1. *Reafirma* la importancia de la interdicción como instrumento eficaz para reducir la oferta de drogas ilícitas;

2. *Exhorta* a los Estados a que adopten medidas eficaces para fortalecer los proyectos de cooperación internacional encaminados a la interdicción y el control del tráfico de estupefacientes así como para hacer frente a las actividades de los grupos delictivos dedicados a ese tráfico y a la diversificación de sus métodos y rutas de transporte;



3. *Insta* a los Estados a que incluyan entre esas medidas el intercambio de información y la experiencia, la asistencia técnica, la utilización de mecanismos que faciliten la investigación, el seguimiento y captura de los integrantes de grupos delictivos dedicados al tráfico de drogas, el establecimiento de patrones eficaces de cooperación, particularmente en materia de control aéreo, marítimo y portuario, así como una mayor vigilancia de los precursores y sustancias químicas fiscalizadas.
